

ADVERTENCIA:

Los presentes requerimientos de cotización no constituyen una cotización mercantil para ninguna de las partes y no genera obligación comercial en la etapa precontractual o contractual en cualquiera de sus instancias; adicionalmente, en desarrollo de la lealtad y ética comercial, solicitamos y nos comprometemos a que la información entregada por nosotros y suministrada por cada uno de los interesados se mantenga en **estricta confidencialidad**.

ACLARACIONES A LAS CONDICIONES PLANTEADAS

El interesado podrá solicitar aclaraciones respecto del contenido de este documento, mediante solicitud escrita dirigida a la cuenta de correo electrónico adriana.perezr@etb.com.co, dentro de los dos días hábiles siguientes al envío de esta solicitud de información.

ETB dará respuesta escrita a las solicitudes recibidas, mediante el mismo medio dentro de los dos días siguientes hábiles, al vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior.

LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La fecha límite para la entrega de la información solicitada en el presente RFQ, es el 12 de febrero de 2019, por medio digital vía correo electrónico a la dirección adriana.perezr@etb.com.co. La cotización económica se desea en formato Excel y que permita copiar la información.

Por favor adjuntar el certificado de cámara y comercio de la empresa.

CALENDARIO DE EVENTOS

A continuación, se establecen las fechas de los eventos más relevantes en relación con el presente RFQ

- | | |
|---|--------------------------------|
| • Publicación | Fecha 05/02/2019 |
| • Recepción y respuestas de inquietudes | Fecha 05/02/2019 al 08/03/2019 |
| • Última fecha de recepción de cotización hasta | Fecha 12/02/2019 |

HOMOLOGACIÓN

Agradecemos su participación en el presente estudio de mercado. Igualmente lo invitamos a surtir y/o actualizar el proceso de homologación como Interesado de ETB, el cual le permitirá ingresar a nuestras bases de datos de Interesados. Para tal efecto, deberán contactar a RISKS INTERNATIONAL SAS, a través de Leydi Paola Murillo al teléfono: 571-3819458. Extensión 150, Celular 57-3177348650. Correos electrónicos gestionInteresados@risksint.com; contactos@risksint.com.

También pueden iniciar su registro de forma directa en la página www.Interesadohomologado.co siguiendo las instrucciones indicadas en este portal.

ETB aclara que adelantar un estudio de mercado, análisis de precios o la participación en los mismos no obliga a ETB a contratar con los participantes.

CONDICIONES TÉCNICAS

OBJETO

PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS Y COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL RECONOCIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DE ETB.

ALCANCE

Este servicio incluye la realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos, valoraciones ocupacionales, retiro, los denominados exámenes ejecutivos, valoraciones para conductores y los análisis de puesto de trabajo. También se incluyen las pruebas y exámenes complementarios definidas en el profesiograma. El servicio se requiere para la ciudad de Bogotá y para las otras ciudades donde hay trabajadores de la empresa; Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Cúcuta, Girardot y Villavicencio.

Para la ejecución del presente servicio el Interesado realizará los exámenes médicos y exámenes complementarios para trabajadores y aspirantes a ser trabajadores de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá en diferentes ciudades del país, trámites de calificación de pérdida de capacidad laboral cuando sea requerido por ETB y exámenes ejecutivos específicamente ordenados por ETB. La prestación del servicio debe incluir los equipos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades. La práctica de los exámenes, las pruebas complementarias, el manejo de las historias clínicas y todas las actividades contractuales deben llevarse a cabo según la normatividad vigente cuyo cumplimiento en todos sus apartes forma parte de las obligaciones en la prestación del servicio.

REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS

Experiencia

ETB S.A. E.S.P. desea que EL INTERESADO informe su experiencia de los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha, en servicios celebrados cuyo objeto sea igual o similar al presente estudio de mercado. Asimismo, favor informar el valor de cada uno.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL INTERESADO

Realizar exámenes médicos y complementarios como se describe a continuación:

- Exámenes médicos ocupacionales de pre-ingreso, periódicos, por cambio de ocupación y de egreso.
- Exámenes médicos para reincorporación y/o reubicación laboral (valoraciones ocupacionales).

- Exámenes médicos para certificación de trabajo en altura.
- Exámenes con otros profesionales del área de la salud – no médicos, que sean requeridos (por ejemplo: nutrición, psicología, fisioterapia entre otros).
- Exámenes médicos con especialistas de diferentes ramas de la medicina si hubiera lugar entre los que se pueden nombrar (psiquiatría, ortopedia, fisiatría, medicina deportiva, otros).
- Exámenes para el grupo directivo, denominados comúnmente como exámenes o chequeos ejecutivos, que se acordarán con el interventor del servicio y que tienen la posibilidad de ser subcontratados con firmas o entidades dedicadas a este tema.
- Análisis de puestos de trabajo (APT), adelantados por especialista con la respectiva licencia que le permita adelantar tales análisis.
- Exámenes paraclínicos o complementarios entre los que se encuentran:
 - Valoración audiométrica
 - Valoración espirométrica
 - Valoración visiométrica
 - Valoraciones para conductores de acuerdo con la normatividad vigente.
 - Exámenes de laboratorio: Hematocrito, hemoglobina, cuadro hemático, parcial de orina, glicemia, hemoclasificación, perfil lipídico, exámenes para manipuladores de alimentos y otros que sean requeridos de acuerdo con el profesiograma existente.
- Realizar valoraciones de pérdida de la capacidad laboral y de calificación de origen como se describe a continuación:
 - Calificación de pérdida de la capacidad laboral con médicos laborales debidamente autorizados y entrenados para ello.
 - Calificación de pérdida de capacidad laboral ante las juntas de calificación de invalidez (nacional o regional), de acuerdo con necesidades que surjan en ETB, para lo cual el proveedor deberá preparar el caso y presentarlo a la Junta (ver más adelante).

Los exámenes cubrirán a los trabajadores de la empresa, y a quienes aspiran a ingresar a ella, con el fin de determinar su estado general de salud, su condición para la labor, también para evaluar el posible impacto de los factores de riesgo sobre su organismo y obtener elementos que sirvan para la toma de decisiones, esto enmarcado en el programa de medicina preventiva y del trabajo.

Desde esta perspectiva es imperativo que una vez el servicio sea asignado, el o los médicos que realicen exámenes en Bogotá, deben asistir a ETB para recibir una inducción en los riesgos a los que los trabajadores están expuestos. Se busca que los examinadores se familiaricen con las tareas y sus riesgos, de manera que el examen tenga presente los riesgos ocupacionales de cada labor. Esta inducción, que se considera obligatoria al asignar el servicio, implica visitas a diferentes sedes de ETB en la ciudad de Bogotá, para lo cual se calculan unas 4 horas y se coordinarán con el coordinador del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Posterior a la realización de las evaluaciones el médico expedirá un concepto profesional. Para los ingresos el concepto debe determinar si el trabajador requiere alguna restricción o recomendación basada en la condición de salud y en los riesgos propios de la labora a desempeñar.

En las evaluaciones periódicas, valoraciones ocupacionales, exámenes para la reincorporación, el concepto debe emitir las recomendaciones propias del cargo y del estado de salud. Es imperativo que los médicos entiendan y acepten su papel fundamental en el proceso a contratar.

Para los exámenes de retiro, y de acuerdo con la normatividad, el Interesado debe entregar al ex trabajador un documento mediante el cual se informe que el examen le ha sido practicado. No deben incluirse en ese concepto aspectos tales como diagnósticos ni nada relacionado con patologías o problemas de salud. En caso que el ex trabajador presente alguna condición que deba ser informada a la empresa, el Interesado dará la información correspondiente.

LUGARES Y HORARIOS PARA LOS EXÁMENES

Los exámenes se realizarán en los lugares y horarios que se describen a continuación. Los exámenes que no se mencionan en forma específica con relación al lugar y horarios, se acordarán con el Interesado.

LUGARES

Los exámenes de pre-ingreso, egreso, ascenso, valoraciones ocupacionales y especializadas con sus respectivos complementarios y las valoraciones para certificar trabajo en alturas y conducción de vehículos automotores, se harán de preferencia en las instalaciones que para tal efecto destine el proveedor y los horarios serán establecidos de común acuerdo.

Los exámenes periódicos de Bogotá y complementarios que sean requeridos, se podrán hacer en instalaciones de ETB o en las sedes del proveedor, según se determine de común acuerdo una vez el servicio se encuentre en ejecución. Los lugares de realización de los exámenes podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes. Cuando se defina exámenes en instalaciones de ETB, el proveedor, se encargará de aportar los equipos necesarios para adecuar algún espacio dentro de ETB, que permita la realización de los exámenes. Se refiere a biombos, camilla, espacio para toma de muestras, espacio para realización de visiometría y audiometría etc.

HORARIOS

Los horarios para las evaluaciones periódicas serán definidos por ambas partes una vez el servicio inicie. Aquellas personas que requieren exámenes de laboratorio en ayunas se atenderán a primera hora. Para los demás se buscarán horarios que resulten cómodos para las partes.

En caso que un trabajador no pueda practicarse el examen en su sitio de trabajo, el Interesado contará con por lo menos un consultorio fijo, que le permita a los trabajadores asistir al examen en consultorio. Este (os) consultorio(s) deberá brindar atención de lunes a sábado.

Para el resto de exámenes, se acordará el horario y fecha de realización. Para sedes distintas de Bogotá, el Interesado podrá prestar los servicios a través de un tercero, pero le aplicarán los requerimientos técnicos relacionados en estos términos.

EQUIPOS Y ELEMENTOS A CARGO DEL INTERESADO

El Interesado deberá proporcionar y trasladar todos los equipos y elementos requeridos para la realización de los exámenes periódicos (incluidas camillas, biombos y demás) a cada una de las sedes designadas por ETB, con el fin de realizar los exámenes en las sedes respectivas.

ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON LAS EVALUACIONES DE SALUD

Exámenes médicos ocupacionales (pre-ingreso, periódico, egreso, valoraciones ocupacionales)

Los exámenes comprenden el diligenciamiento de los formatos de auto reporte de condiciones de salud e Historia Clínica que ETB ha determinado para cada caso, en los cuales deberán consignarse los datos allí solicitados, lo que siempre implica hacer una revisión previa (antes de la consulta) de la documentación necesaria (incluida la Historia Clínica del trabajador en los casos que aplique), para que el médico examinador al momento del examen realice solamente una actualización de la misma.

En caso que el Interesado maneje un formato de historia clínica especial, ETB verificará y aprobará o rechazará el mismo. En caso de rechazo e Interesado se utilizará los formatos que ETB tienen y se encargará del diligenciamiento de los mismos durante las evaluaciones. ETB entregará en este caso los formatos de historia clínica y los exámenes paraclínicos, para que éste tome las fotocopias respectivas, por lo que queda entendido que las copias y elementos de papelería son por cuenta del Interesado.

Específicamente para los exámenes periódicos, el tiempo para la evaluación médica será de mínimo 20 minutos, que deberán emplearse para actualización de antecedentes, los cuales deben incluir incapacidades del último año y accidentes de trabajo del mismo periodo, consignar lo referido por el trabajador, interpretación de los exámenes paraclínicos, datos del examen físico, concepto y recomendaciones. Previamente se hará la revisión de la historia clínica, de manera que al iniciar la evaluación el médico conocerá por historia clínica al trabajador (paciente). Los exámenes paraclínicos a realizar para cada cargo o persona serán informados por ETB, mediante un profesiograma. Para todos los exámenes, deberá cumplirse con lo establecido en la resolución 2346 de 2007 y demás normas vigentes que reglamenten el manejo de historias clínicas y en especial lo relacionado con el manejo de la confidencialidad y privacidad de la información recolectada.

Las valoraciones ocupacionales, por cambio de trabajo, reintegro post incapacidad, se desarrollarán necesariamente en instalaciones de ETB, para lo cual se dispone de una mañana en la semana en la que se programan los trabajadores (entre 8 y 10 trabajadores) objeto de este servicio. Esto implica que el médico del Interesado se desplace hasta la sede

administrativa de ETB (Carrera 7 N° 20 – 37) donde se adelantará el proceso de revisión y emisión del concepto correspondiente.

En caso que el Interesado utilice historias clínicas electrónicas, deberá imprimir y enviar con cada factura, guardando las normas de reserva de historias clínicas, las copias de las mismas de los exámenes practicados y que se están cobrando en la factura. ETB incorporará estas historias en las respectivas carpetas de historia clínica ocupacional. Adicionalmente las historias deben entregarse en medio magnético, cuyo formato se definirá al inicio del servicio.

Exámenes con otros profesionales del área de la salud que sean requeridos (por ejemplo: nutrición, psicología, fisioterapia) y con médicos con especialistas de diferentes ramas de la medicina.

Se trata de valoraciones requeridas para aclarar diagnósticos, apoyar los diferentes programas, hacer pruebas de tamizaje etc., cuya metodología se acordará en el desarrollo del servicio.

Valoraciones Audio métricas

Las valoraciones audio métricas incluyen un interrogatorio específico y dirigido, y el examen audio métrico como tal. El procedimiento para la toma de la audiometría deberá tener en cuenta lo contemplado en las guías de atención integral en salud ocupacional basada en la evidencia para hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el trabajo (GATISO).

Las audiometrías se harán con un equipo debidamente calibrado y serán de tipo aéreo con valoración de las frecuencias de 250, 500, 1000, 2000, 3000, 4000, 6000 y 8000 Hz. Los casos con evidencias de alteración auditiva se complementarán con audiometría ósea, sin costo adicional, para descartar problemas auditivos de tipo conductivo. En los casos dudosos, la audiometría deberá repetirse en cabina insonorizada.

La interpretación de los resultados se hará de acuerdo con lo recomendado en la guía u otros que se determine al inicio del servicio.

Los resultados de las audiometrías para los exámenes periódicos, se incluirán en el informe general, donde se hará análisis en conjunto por diferentes variables.

Valoraciones Visiométricas

Las valoraciones visiométricas incluyen un interrogatorio específico y dirigido, y el examen Visio métrico como tal y deben ser realizadas por profesionales en optometría.

Los exámenes de visimetría se realizarán con un equipo que permita, evaluación, tanto con corrección visual (gafas o lentes) como sin ellas. La valoración debe incluir pruebas para agudeza visual para lejos y cerca, para convergencia, para profundidad y para diferenciación de colores. Deberá emitirse un concepto con base en el resultado y siguiendo Los parámetros indicados por el supervisor del servicio, este concepto deberá informar sobre normalidad de visión, la necesidad de uso de gafas, adaptación de las mismas o conservación de la fórmula actual.

Valoraciones Espiro métricas

Las valoraciones espiro métricas incluyen un interrogatorio específico y dirigido y el examen espiro métrico como tal.

La espirometría, deberá hacerse con espirómetro calibrado, que emita reporte inmediato, el cual deberá informar en el resultado si la espirometría está en un rango de normalidad, si presenta patrón restrictivo, patrón obstructivo o mixto; también deberá informar sobre cada uno de los valores pulmonares evaluados.

La espirometría deberá tener presente los datos sobre peso, talla y sexo, para el cálculo e interpretación de los resultados.

Deberá contar con boquillas intercambiables desechables, de manera que cada trabajador evaluado cuente con boquilla propia y nueva.

Los resultados para los exámenes periódicos, se incluirán en el informe general. Estos resultados se incluirán aparte en las respectivas tablas, información que también se entregará en medio magnético.

ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS EXÁMENES DE LABORATORIO

Los exámenes de laboratorios se harán siguiendo estándares de calidad óptimos, y con procedimientos aceptados para este tipo de pruebas. Los exámenes incluyen cuadro hemático, parcial de orina, glicemia, hemoclasificación y otros que sean requeridos.

CALIFICACION DE PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL, TRÁMITE DE CALIFICACION ANTE LAS JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

En los casos que se requiera, el proveedor deberá realizar valoraciones y calificación de la pérdida de capacidad laboral, por parte de especialistas calificados y acorde con la normatividad vigente.

De otra parte, el Interesado deberá realizar los trámites necesarios, incluido el pago que debe hacerse a las juntas de calificación, para obtener la calificación de pérdida de capacidad laboral de los trabajadores que sean requeridos en las juntas de calificación de invalidez (regional o nacional). La tarifa que se cancela al Interesado será la que en el momento haya establecido el gobierno nacional. Este proceso no dará lugar a costos administrativos adicionales.

EXAMENES EJECUTIVOS

Estos exámenes se dirigirán al grupo directivo que está conformado por un número aproximado de 10 Directivos (Presidente, Secretario General y Vicepresidentes). El listado con nombres se entregará con la ejecución del servicio. Para estos exámenes, el Interesado podrá hacer subservicios con una firma que adelante este tipo de exámenes, o si tiene la capacidad de adelantarlos, podrá ofrecerlos para hacerlos con su propia infraestructura. Previo a la ejecución de los mismos el supervisor del servicio validará la infraestructura o los posibles Interesados seleccionados y los diferentes paquetes que cada uno presente.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN – GENERACIÓN DE INFORMES

El Interesado deberá dar a conocer a ETB el sistema de información en el que se debe garantizar, que se registran todos los datos relacionados con el servicio y la información detallada de salud que se genere como consecuencia de la práctica de las actividades contempladas en este servicio. Es responsabilidad del Interesado digitar la información generada y mantenerla actualizada y a disposición de ETB para cuando sea requerida. La información allí consignada es de propiedad de ETB.

INFORME RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

El Interesado deberá presentar durante los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe de ejecución de las actividades realizadas durante el mes anterior, con sus respectivos soportes, los cuales serán requeridos por ETB para proceder a realizar el acta de recibo a satisfacción y hacer el trámite del pago de los servicios prestados.

INFORME RELACIONADO CON LOS EXAMENES

La información obtenida de la realización de los exámenes periódicos, pruebas tamiz, y toda actividad que se realice en el marco del servicio, se presentará en informes parciales (trimestrales) y en uno general consolidado (uno por cada 12 meses de ejecución del servicio). Los informes deberán contener como mínimo:

Hoja de cálculo base en excel con todos los datos: variables de cada trabajador examinado, variables numéricas y campos lógicos de las historias clínicas y resultados de exámenes paraclínicos y diagnósticos según códigos del CIE.

Informe que deberá contener perfil sociodemográfico (distribución por sexo, cargo, edad, dependencia, antigüedad, entre otros).

Perfil de morbimortalidad: distribución de diagnósticos encontrados, listados de pacientes con patologías comunes y laborales para organizar protocolos de vigilancia epidemiológica, análisis de la información y recomendaciones.

Los datos se presentarán en tablas y en gráficas que permitan mayor visualización de los hallazgos. Esta información será suministrada a ETB en medio escrito y adicionalmente en medio magnético. El contenido y periodicidad de los informes se acordarán y podrán modificarse acorde con las necesidades que vayan surgiendo con la ejecución del servicio.

PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO

PERSONAL MEDICO

El Interesado deberá designar, para la ejecución de los exámenes médicos, únicamente médicos con especialización en salud ocupacional y con licencias para prestación de servicios de salud ocupacional válida y vigente. Uno de ellos deberá cumplir rol de coordinador para todas las actividades del servicio y para ejecutar las valoraciones médicas contratadas y asistir por lo menos una vez al mes a reuniones llamadas mesas laborales donde se tratarán asuntos médicos de los casos evaluados en el mes previo. En principio se considera que un médico es suficiente, sin embargo, dependiendo de las

programaciones y la ejecución del servicio, el número podía aumentar en las diferentes fases del servicio.

CANTIDADES ESTIMADAS

Se aclara que las cantidades mencionadas en el cuadro que aparece a continuación, son aproximadas, y no obligan en ningún momento a solicitar la totalidad de estas. Estas cantidades son para los dos años del servicio y cada ítem puede variar con relación al número, toda vez que esta cifra se da como orientación al proveedor para cálculos de volumen.

Examen médicos ocupacionales de pre-ingreso, periódicos, por cambio de ocupación y egreso	BOGOTA	2.400
Análisis de puesto de trabajo - APT	BOGOTA	30
Exámenes médicos para reincorporación y/o reubicación laboral (valoraciones ocupacionales)	BOGOTA	380
Exámenes médicos para certificación de trabajo en altura	BOGOTA	860
Exámenes médicos con especialistas de diferentes ramas de la medicina (psiquiatría, ortopedia, fisiatría, medicina deportiva, otros).	BOGOTA	3
Examen para calificar pérdida de la capacidad laboral	BOGOTA	6
Valoración audiométrica	BOGOTA	1.220
Valoración espirométrica	BOGOTA	130
Valoración visiométrica	BOGOTA	2.000
Cuadro hemático	BOGOTA	50
Glicemia ayunas	BOGOTA	80
Parcial de Orina	BOGOTA	80
Perfil lipídico	BOGOTA	14
Examen médico ejecutivo para la alta dirección	BOGOTA	8
Examen médicos ocupacionales de pre-ingreso, periódicos, por cambio de ocupación y egreso	FUERA DE BOGOTA	50
Exámenes médicos para reincorporación y/o reubicación laboral (valoraciones ocupacionales)	FUERA DE BOGOTA	2
Exámenes médicos para certificación de trabajo en altura	FUERA DE BOGOTA	36

Exámenes médicos con especialistas de diferentes ramas de la medicina	FUERA DE BOGOTA	1
Exámenes con otros profesionales de la salud (no médicos). Valoración OM por fisioterapeuta (nutrición, psicología, fisioterapia entre otros).	FUERA DE BOGOTA	1
Examen para calificar pérdida de la capacidad laboral	FUERA DE BOGOTA	1
Valoración audiométrica	FUERA DE BOGOTA	40
Valoración espirométrica	FUERA DE BOGOTA	25
Valoración visiométrica	FUERA DE BOGOTA	28
Cuadro hemático	FUERA DE BOGOTA	9
Glicemia ayunas	FUERA DE BOGOTA	16
Parcial de Orina	FUERA DE BOGOTA	15
Perfil lipídico	FUERA DE BOGOTA	1

ANEXO SEDES ETB

El siguiente corresponde a un listado de algunas sedes de ETB en Bogotá, donde se podrían realizar exámenes. Entre el listado se han seleccionado aquellas con mayor cantidad de trabajadores, razón por la cual podrían ser seleccionadas para la ejecución de valoraciones.

En las sedes de otras ciudades hay un promedio de 5 a 10 trabajadores en cada una excepto **CUCUTA** que cuenta con cerca de 22 trabajadores y **GIRARDOT** que tiene cerca de 17 trabajadores.

SEDES EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÀ SA ESP QUE REQUIEREN COBERTURA

SEDES BOGOTA	DIRECCION
ALVARO CAMARGO, COLEGIO	cra. 12Bis N° 31 - 45sur
BACHUE, CENTRO DE MANTENIMIENTO	cil. 79 N° 101 - 47
BOCHICA, CENTRAL	trans. 35 Bis N° 28 - 31
CENTRO, CENTRAL.	cra. 8 N° 20 - 00 entrada 3
CHAPINERO, CENTRAL	cil. 57 N° 13 - 92
ENGATIVA, COLEGIO TOMAS ALVA ERICSSON	Vía la Florida
GRAHAM BELL, CENTRO DE MANTENIMIENTO (LA 63)	cra. 32 N° 63E - 47
MUZU, CENTRAL	autosur N° 48 - 10
NIZA, CENTRAL	Av. Suba N° 128A - 54
SALITRE, CENTRAL	trans. 40a N° 44 - 55
SAN CARLOS, CENTRAL	trans. 19 N° 46 - 45sur
SAN FERNANDO, CENTRAL	cra. 47 N° 69 - 15
SAN JOSE, CENTRAL	Av. Boyaca N° 12 - 75
TEUSAQUILLO, CENTRAL	cra. 13A N° 38 - 25
TOBERIN, CENTRO DE MANTENIMIENTO	
UNIVERSITARIA, CENTRO DE MANTENIMIENTO	cil. 22 F N° 39 -16
SEDES DE LAS REGIONALES	DIRECCIÓN
Cali	Calle 29 N No. 6 bis-29
Pereira	Av. Circunvalar No. 9-19 Local 3
Girardot	
Barranquilla	KR 51 B NO 84 185 loc 209
Bucaramanga	Cra 33 No. 47-57
Cúcuta	
Villavicencio	
Medellín	Cra 25 No. 9 A Sur-290 Los Balsos